PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IP-DTAN-054-2025

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos para el monitoreo e investigación de los Valores Objeto de Conservación (oso Andino) del Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

1. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Para efectos de realizar la selección se requiere que los proponentes presenten su propuesta económica en valores unitarios sobre los siguientes ítems y se tendrá como valor total de la misma la sumatoria.

1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Como ítems representativos para llevar a cabo el mantenimiento preventivo se fijan los siguientes a efectos de llevar a cabo la selección del contratista.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
Cámara digital de rastreo. Resolución de 8 MP, sensor de imagen CMOS, sensor de movimiento PIR Hyper		
1	Diagnóstico y revisión del estado físico y de funcionamiento de la cámara digital de rastreo. Resolución de 8 MP, sensor de imagen CMOS, sensor de movimiento PIR Hyper.	1
2	Limpieza, calibración, mantenimiento y reparación a cámara digital de rastreo. Resolución de 8 MP, sensor de imagen CMOS, sensor de movimiento PIR Hyper.	1
3	Cambio de tarjetas SD de 100 MB/Seg para cámaras digitales de rastreo	1
4	Cambio cargador de pilas recargables para baterías NiMH AA y AAA, 110 V de 4 puestos.	1
5	Cambio de par de Baterías recargables AA de 2550 mAh para operatividad de cámara digital de rastreo. Resolución de 8 MP, sensor de imagen CMOS, sensor de movimiento PIR Hyper.	1

2. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El mantenimiento correctivo de las cámaras digitales de rastreo dependerá de las necesidades que arroje el mantenimiento preventivo, atendiendo la necesidad del área protegida, por lo que no es posible fijar ítems comparativos.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Las especificaciones anteriores se establecen para seleccionar el proponente, **sin embargo, en aras de garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos en todo momento durante la ejecución, el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del presupuesto oficial establecido y solo se cancelarán los servicios y repuestos efectivamente prestados y entregados.**

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente deberá acreditar mediante certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil, la propiedad del establecimiento de comercio donde se prestará el servicio de mantenimiento.
- El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluye la reparación, suministro de repuestos con un mínimo de garantía, mano de obra calificada, configuración y todo arreglo que garantice el buen funcionamiento de las cámaras digitales de rastreo.
- El contratista deberá emitir un concepto técnico, en caso de que una cámara trampa, no requiera del mantenimiento preventivo y/o correctivo, en el cual se especifiquen las condiciones del equipo y las razones por las cuales no es viable su intervención.
- Los gastos de transporte y desplazamiento para el mantenimiento de las cámaras digitales de rastreo correrán a cargo del contratista.
- El proponente deberá realizar una capacitación del uso de adecuado de las cámaras digitales de rastreo una vez se haya hecho el respectivo mantenimiento al equipo del área protegida.
- Los repuestos suministrados deberán ser nuevos y originales, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de Mercado.
- Los mantenimientos se realizarán previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

NOTA: para realizar la verificación de experiencia del proponente, El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o guarde relación directa con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cámaras trampa y accesorios para lo cual deberá anexar DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones
- valor del contrato

No se aceptarán, contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación y/o acta de liquidación, para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a. Realizar el respectivo servicio de mantenimiento en la Cabaña de Control y Vigilancia Compañía de Jesús, la cual hace parte del SFF Guanentá Alto Río Fonce.
b. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
c. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
d. Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia requerida y que los repuestos, piezas y accesorios sean originales y nuevos.
e. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requeridas y de óptima calidad.
f. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad d ellos productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
g. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o vencidos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a 5 días hábiles, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
h. Realizar a todo costo los trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
k. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
l. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
m. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
n. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
o. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato

p. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.

3.. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
2. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista
3. El Contratista, debe ofrecer garantía mínima de los repuestos: Los repuestos suministrados en la prestación del servicio de mantenimientos deberán ser nuevos y originales de marcas reconocidas en el mercado
4. Deberá garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia en el tipo y marca de la camioneta y que los repuestos, piezas y accesorios sean originales y nuevos.
5. Deberá contar con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la camioneta de la Entidad enunciadas en el objeto contractual. de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.
6. **El Contratista deberá garantizar no sobrepasar el monto del contrato en ningún momento**. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá ningún valor adicional a lo contratado.
7. El Contratista garantizará al SFF Guanentá Alto Río Fonce, que llevará un sistema de registro de trabajos realizados a las cámaras digitales de rastreo, que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento, repuestos suministrados, trabajos realizados, etc.
8. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad d ellos productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
9. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
10. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
11. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
12. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
13. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
14. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
15. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
16. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.

Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya

lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato
Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..
Dirección……..
E-mail……
FAX……
FIRMA: